



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 372/2019

Causa Penal Federal: 213/2017

Sentenciado: **EMMANUEL REYES PUENTE**

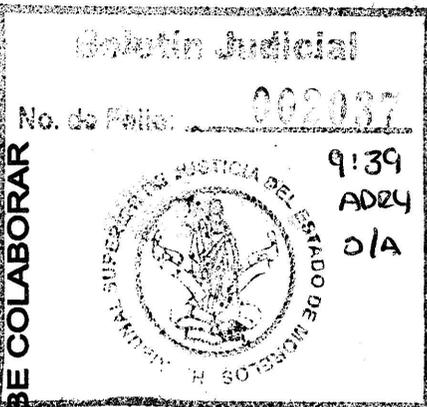
Auto: 30 de agosto del 2019.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **8840/2019**, signado por la Asistente de Despacho Judicial, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia;** así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que mediante proveído de **veinticuatro de julio del presente año**, se ordenó **suspender de oficio y de plano**, los efectos y consecuencias del acto reclamado, consistente en la resolución de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Federal, en el **toca de apelación 57/2019**, en el que se **confirmó** la sentencia de juicio oral; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado **EMMANUEL REYES PUENTE**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cuatro (4) años, seis (6) meses**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, a los Jueces Orales y a los de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, por medio del Boletín Judicial **7416**, publicado el veintidós de agosto del dos mil diecinueve.



Cuernavaca, Morelos, a 30 de agosto de 2019.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS